



e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

## MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY

RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098

EN FECHA 14/06/2018



Avda. M<sup>al</sup> López y Calle "A"

### RESOLUCIÓN I.M. N°.: 05/2.025.- (CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 02/2.025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS - ID N°: 461392, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA.** -----

#### VISTA:

La nota de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Secretaría Administrativa y Financiera de la Municipalidad de Puerto Adela, en la que solicita la aprobación de los documentos de la licitación para la convocatoria al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 02/2.025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS - ID N°: 461392; y, -----

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su **Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación**, dispone: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales.

- a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.
- b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..." -----

**Que**, la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su **Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones**, dispone: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..." -----

**Que**, conforme a la Ley N°: 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL, Artículo 51° - Deberes y Atribuciones del Intendente - Inc. b) reza: "Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas"; -----

#### POR TANTO:

**EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO ADELA**

#### RESUELVE;

**Art. 1°.** - **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la convocatoria al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 02/2.025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS - ID N°: 461392; -----



e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

## MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY

RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098

EN FECHA 14/06/2018



A vda. M<sup>ca</sup> López y Calle "A"

**Art. 2º. - AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, de conformidad al Artículo 48º de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación dispuesta en el Artículo 46º del Decreto Reglamentario N° 2264/24. -----

**Art. 3º. - COMUNICAR** el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). -----

**Art. 4º. - COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Puerto Adela, 26 de febrero de 2.025. -



**Edgar G. Gamarra**  
Secretario General  
Municipalidad de Puerto Adela



**Agapito S. Melgarejo Díaz de Vivar**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Puerto Adela